



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329-2020-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 29 de octubre de 2020.

**VISTO:**

El Informe de Gerencia municipal N° 311-2020-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, Informe N° 243-2020-MDSJB/GGDSE, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante- Gerente de Género, Desarrollo Social y Económico, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender reconocimiento y agradecimiento al "Club Amigos de los Sábados" de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, por cumplir sus 25° Aniversario de Bodas de Plata;

El Informe de Gerencia municipal N° 311-2020-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, recomienda el reconocimiento "Club Amigos de los Sábados" de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, por cumplir sus 25° Aniversario de Bodas de Plata;

Informe N° 243-2020-MDSJB/GGDSE, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante- Gerente de Género, Desarrollo Social y Económico, solicita reconocer al "Club Amigos de los Sábados" de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, por cumplir sus 25° años de creación "Bodas de Plata" y por la practica sana del deporte "fulbito" que ayuda a alejar de vicios principalmente a la juventud;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER**, al "Club Amigos de los Sábados" de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional San Cristóbal de





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



06

Huamanga, por cumplir sus 25º años de creación “Bodas de Plata” y por la practica sana del deporte “fulbito” que ayuda a alejar de vicios principalmente a la juventud.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE**, de conocimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Genero Desarrollo Social y Económico y a la persona que fue reconocida bajo al artículo primero, para su reconocimiento como tal, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18º del Texto Único Ordenado de la Ley Nª 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



8 ju



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
*[Firma]*  
Lic. María Luz Palomino Prado  
ALCALDESA